



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**

**"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA  
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

**Folio Infomex: 07236214  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/361/14  
Interesado: JAVIER HERRERA ESCAMILLA.  
ACUERDO DE PREVENCIÓN.**

Villahermosa, Tab...., a 02 de Diciembre de 2014.

**VISTOS** para acordar la solicitud de acceso a la información, realizada por la persona que se identifica como **JAVIER HERRERA ESCAMILLA**, presentada por medio del Sistema Infomex-Tabasco, con fecha uno de diciembre de dos mil catorce a las diez horas con cuatro minutos y registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/139/2014, la cual fue recibida por esta Unidad con fecha uno de diciembre del presente año, mediante la cual se solicita lo siguiente:-----

**"...Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: fecha de retiro o jubilación, nombre y monto económico total mensual que se le paga incluida la pensión, a cada uno de los jueces en retiro, jubilados o pensionados desde ese H. Tribunal Superior de Justicia...(SIC)".-----**

Visto la Cuenta que antecede, **se acuerda** -----

**PRIMERO.** Del análisis a la solicitud de referencia y con fundamento en los artículos 38, 39 y 44 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 41 de su Reglamento, y de la lectura de la solicitud presentada por **JAVIER HERRERA ESCAMILLA** se advierte que la solicitud carece del requisito señalado en la fracción III del artículo 44 de la Ley de la materia, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud los datos e información que requiere, **en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente.** Se hace referencia que la solicitud presentada contiene tres



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la**  
**Información**

**"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA  
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

solicitudes en un mismo escrito, por lo tanto basándose en la Ley de la materia, se considerará que se está en presencia de solicitudes presentadas fuera del marco de la Ley. –

**SEGUNDO.** Por lo tanto, en aras de atender el principio de máxima publicidad de la información, es necesario que el solicitante aclare su solicitud en los términos antes planteados e indique el documento que desea acceder, éstos le serán suministrados siempre y cuando no hayan sido clasificados como reservados o confidenciales; en el entendido que el acceso a la información no comprende el procesamiento de la información ni el de presentarla conforme al interés del solicitante, sino toda aquella información que se sustente en un documento, por lo que no existe obligación legal alguna del Sujeto Obligado de realizar resúmenes, cálculos, búsqueda de determinados criterios, análisis, etc., acorde a lo dispuesto en el artículo 9 párrafo cuarto del ordenamiento legal antes citado.-----

**TERCERO.** En razón a lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se acuerda prevenir al solicitante para que en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de recibida su notificación, aclare dicha solicitud en los términos indicados en este acuerdo, para estar legalmente en condiciones de atenderla de manera adecuada, y comuníquesele en caso de requerir apoyo para la elaboración de su solicitud, puede acudir a esta Unidad ubicada en calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles en donde será atendido debidamente. -----

**CUARTO.** En caso, de que el interesado no aclare su solicitud o subsane lo precisado con antelación, en el plazo señalado, será considerada como **no presentada**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.-----

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**

***"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA  
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"***

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----CONSTE.**